

Relationship of the Financial Audit Reports with the Going Concern Principle of the Manufacturing Companies in Dissolution and Liquidation of the City of Cuenca for the Period 2016 - 2021

Relación de los informes de Auditoría Financiera con el principio de Negocio en Marcha de las empresas manufactureras en disolución y liquidación de la ciudad de Cuenca del periodo 2016 – 2021

DOI: 10.34140/bjbv5n2-044

Recebimento dos originais: 05/01/2023

Aceitação para publicação: 31/03/2023

Christian S. Pineda Pulgarín

Estudiante de Contabilidad y Auditoría en Universidad de Cuenca.
Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
santiago.pineda94@ucuenca.edu.ec

Shirley J. Calle Zambrano

Estudiante de Contabilidad y Auditoría en Universidad de Cuenca.
Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
shirley.calle@ucuenca.edu.ec

Tatiana R. Cárdenas Ortiz

Estudiante de Contabilidad y Auditoría en Universidad de Cuenca.
Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
tatiana.cardenas@ucuenca.edu.ec

María V. Jimbo Fernández

Estudiante de Contabilidad y Auditoría en Universidad de Cuenca.
Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
victoria.jimbo17@ucuenca.edu.ec

Juan Carlos Aguirre Quezada

Doctor en Ciencias Jurídicas y Económicas, por la Universidad Camilo José Cela
Universidad de Cuenca, Departamento de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
juan.aguirreq@ucuenca.edu.ec

Jonnathan Andrés Jiménez Yumbla

Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (Economía y Empresa), por la Universidad de Cataluña
Universidad de Cuenca, Departamento de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
jonnathan.jimenez@ucuenca.edu.ec

Doménica del Carmen Heras Tigre

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Cuenca
Universidad de Cuenca, Departamento de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible
Av. 12 de abril s/n y Av. Loja, Cuenca, Ecuador
domenica.herast@ucuenca.edu.ec

RESUMEN

Varias empresas de manufactura de la ciudad de Cuenca han tratado de mantenerse en el mercado, que cada vez es más competitivo, pero una pequeña parte, ha tomado la decisión de disolver y liquidar su empresa debido a factores económicos. El objetivo de este estudio es determinar la relación existente entre el principio de Negocio en Marcha y las Auditorías financieras basándonos en la selección de una muestra, teniendo en cuenta criterios que causan la disolución y liquidación, dictados por el ente regulador. También se tomó en cuenta la presentación del último balance presentado del 2016 al 2021 de las empresas que se encuentren en situación legal de Disolución y Liquidación; tomando en cuenta solo empresas manufactureras que estén domiciliadas en la ciudad de Cuenca. Se aplicó un modelo predictivo de insolvencia el modelo Z-Score de Altman, mismo que fue aplicado a las 5 empresas seleccionadas para el estudio, compuesto por dos modelos, el primer Modelo Z1 que está estructurado para aplicarse específicamente a empresas manufactureras que no cotizan en bolsa de valores, y el Modelo Z2 que enfatiza en la generación de rendimientos sobre el activo y su reinversión, el cual puede ser aplicado a cualquier tipo de empresa. El resultado final muestra una relación entre el informe de Auditoría Externa y el principio de Negocio en Marcha de las empresas manufactureras de la ciudad de Cuenca de un 40%, mientras que la no relación entre el informe y el principio de negocio en marcha representa un 60%.

Palabras clave: Disolución, liquidación, principio de negocio en marcha, auditoría financiera.

ABSTRACT

Several manufacturing companies in the city of Cuenca have tried to stay in the market, which is becoming more and more competitive, but a small part of them have taken the decision to dissolve and liquidate their company due to economic factors. The objective of this study is to determine the relationship between the going concern principle and financial audits based on the selection of a sample, taking into account the criteria that cause dissolution and liquidation, dictated by the regulatory body. We also took into account the presentation of the last balance sheet presented from 2016 to 2021 of the companies that are in a legal situation of dissolution and liquidation, considering only manufacturing companies located in the city of Cuenca. A predictive model of insolvency was applied, the Altman Z-Score model, which was applied to the 5 companies selected for the study, composed of two models, the first model Z1, which is structured to be applied specifically to manufacturing companies that are not listed on the stock exchange, and model Z2, which emphasizes the generation of returns on assets and their reinvestment, which can be applied to any type of company. The final result shows a 40% relationship between the external audit report and the going concern principle of manufacturing companies in the city of Cuenca, while the non-relationship between the report and the going concern principle represents 60%.

Keywords: Dissolution, liquidation, going concern, financial audit.

1 INTRODUCCIÓN

El sector manufacturero es uno de los grandes motores de las economías de los países; Azuay es una de las provincias con mayor cantidad de industrias de manufactura, concentrándose en un 18% manufactura y 17% en el sector de la construcción. Las empresas manufactureras y en general todas las empresas se crean con la finalidad de ser viable a través del tiempo y mantenerse (Negocio en Marcha),

además de alcanzar un desarrollo sostenible a lo largo de su ciclo de vida organizacional, por lo tanto, al momento de alcanzar su desarrollo y crecimiento se verán en la obligación de contar con una Auditoría Externa. Es así que se ve la necesidad de encontrar una relación entre el informe de Auditoría Externa y el principio de Negocio en Marcha de las empresas manufactureras en la ciudad de Cuenca. Es ahí en donde la profesión de contador y auditor tiene una relación estrecha, puesto que, ambas profesiones van de la mano, por un lado el contador debe preparar y presentar los Estados Financieros de manera clara y transparente y por otro lado el auditor deberá obtener las evidencias suficientes, válidas y verificar las mismas, y según sus hallazgos dar una opinión sobre el grado de razonabilidad de los Estados Financieros auditados para un periodo determinado; de este modo poder prever una crisis y evitar que la empresa se liquide.

Durante el pasar de los años las Normas Internacionales de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Información Financiera han tenido cambios sustanciales que marchen acorde a los nuevos escenarios económicos tomando en consideración que si una empresa comienza su vida organizacional se mantendrá hasta la posteridad evitando que dichas empresas se lleguen a liquidar. Para dichos cambios en las normas los entes que las emiten buscan que las empresas mantengan también el principio de “imagen fiel”, es decir la información que se presente debe mostrar fiabilidad.

Según la NIC 1 en el párrafo 25, que hace referencia a la hipótesis de negocio se menciona:

Una entidad elaborará los Estados Financieros bajo la hipótesis de Negocio en Marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas (NIC 1: Presentación de Estados Financieros, 2007).

Según la NIA 570 hace referencia a:

La responsabilidad del auditor en la auditoría de los Estados Financieros en relación al uso por la administración del supuesto de Negocio en Marcha como un supuesto para la preparación de los Estados Financieros. Este supuesto de Negocio en Marcha considera que la entidad continúa en negocios por el futuro predecible (NIA 570 Revisada: Empresa En Funcionamiento, 2016).

Por lo tanto, para el análisis de la relación existente entre una Auditoría Externa y el principio de Negocio en Marcha, se tomarán las Auditorías Externas realizadas de las empresas manufactureras en la ciudad de Cuenca en el periodo comprendido entre el 2016 al 2021. Nos centraremos en los informes de las Auditorías Externas, los análisis de los Estados Financieros de las empresas y notas explicativas proporcionados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La metodología a aplicarse en esta investigación será el modelo Z-Score de Altman, el cual se basa en el uso de ratios financieros que, contrastados mediante un análisis discriminante múltiple, procura predecir la probabilidad de quiebra al que está expuesta una empresa de conformidad a la estructura financiera revelada en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, para ello se tomarán en cuenta las ratios con más representatividad dentro de estos balances.

Para alcanzar el objetivo planteado de esta investigación, el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: como Parte 2 del artículo está la Revisión de la literatura, la cual consta del marco teórico y el estado del arte y la Parte 3 que abarca la Metodología utilizada, los Resultados y la Discusión para finalmente presentarse las conclusiones.

2 MARCO TEÓRICO

Desde el ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador sobre el que se hace referencia respecto a la auditoría, se establece a las Superintendencias como entidades técnicas de cuidado, auditoría, interposición y el respectivo control de actividades que se desarrollen en el ámbito económico, social y ambiental, así como también de los servicios que brindan tanto entidades públicas como privadas, con la finalidad de que estos servicios y actividades estén sujetos su ordenamiento jurídico correspondiente y atiendan al interés común (Constitución de La República Del Ecuador, 2008).

Considerando que el objeto de estudio está delimitado a las empresas manufacturaras de la ciudad de Cuenca, se establece como organismo técnico de vigilancia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, superintendencia que mediante la Ley de Compañías establece que, las empresas o compañías ya sean estas nacionales, sucursales de compañías o compañías extranjeras que posean personería jurídica, y que en función de sus activos siempre y cuando estos excedan el monto fijado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante su respectiva resolución, están en la obligatoriedad de contar con un informe anual de Auditoría Externa sobre sus Estados Financieros. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros cuenta con la facultad de solicitar a compañías con un total de activos inferiores a los que se han establecido para la obligatoriedad, siempre y cuando existan dudas fundamentadas sobre la razonabilidad de los Estados Financieros que éstas presenten o frente a la solicitud de comisarios establecidos en los estatutos de la compañía. De igual manera se establece la función de la auditoría como la emisión de un dictamen sobre los Estados Financieros (Ley de Compañías, Valores y Seguros, 2014).

Hasta este punto se ha definido un ente regulador, el contexto sobre el cual se establece la obligatoriedad de la auditoría externa y su finalidad, esto se encuentra muy, focalizado a la emisión de un dictamen sobre los Estados Financieros y la obligatoriedad de presentación frente al ente regulador; sin embargo, no se ha podido identificar la necesidad de que el informe de Auditoría Externa tenga una relación o incluya en su opinión aspectos inherentes al principio de negocio en marcha de las compañías sujetas a la obligatoriedad de presentar un informe de auditoría sobre sus Estados Financieros, esto obliga a profundizar sobre el Reglamento de Auditoría Externa emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 y reformado por última vez en el año 2021 mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2021-0012. La expedición de este reglamento contempla nuevamente el concepto de obligatoriedad de cumplimiento del mismo, para las

personas naturales o jurídicas calificadas para ejercer la Auditoría Externa, así como también para las compañías de diferente denominación y origen que se encuentren obligadas a la presentación de un informe de Auditoría Externa. Este reglamento especifica la obligación de las compañías a presentar un informe de auditoría en función de sus activos. En primer lugar, tiene a las compañías nacionales de economía mixta, anónimas o sociedades por acciones simplificadas que cuenten con la participación de personas jurídicas de derecho público o privado con finalidad pública o social, cuyos activos totales superen los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos, le siguen las sucursales o empresas extranjeras establecidas en territorio nacional cuyos activos totales superen los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos, le continúan las compañías nacionales anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades por acciones simplificadas o en comanditas por acciones, cuyos activos totales superen los 500.000,00 dólares de los Estados Unidos, por último, las compañías que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y tenga la obligatoriedad de presentar balances consolidados. Este reglamento considera como monto de activo total al valor presentado en el Estado de Situación Financiera presentado y correspondiente al ejercicio económico anterior (Superintendencia de Compañías, 2021).

Este alcance será el que se considere al momento de establecer la muestra de empresas manufactureras de la ciudad de Cuenca, empresas que estén obligadas a presentar un informe de Auditoría Externa para su posterior análisis y relación con el principio de Negocio en Marcha. Si bien el Reglamento de Auditoría Externa no establece de manera explícita el análisis del principio de Negocio en Marcha como una obligatoriedad de la Auditoría Externa, si establece que la misma estará sujeta a las siguientes obligatoriedades: Sujeción a las Normas de Auditoría Interna y a la normativa pertinente emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; evaluará la razonabilidad de la contabilidad y los Estados Financieros; la evaluación al sistema de control interno y cumplimiento de observaciones anteriores; la preparación de los Estados Financieros en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera, marco normativo y tributario pertinente; uso de técnicas y procedimientos de auditoría establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría que respalden el dictamen emitido, y otras más referentes a la prestación del servicio y la información a presentar y retener referente al proceso de la Auditoría Externa ejecutada (Reglamento Sobre Auditoría Externa de La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2016).

De manera implícita, la obligatoriedad establecida en el Reglamento de Auditoría Externa respecto a la sujeción a las Normas Internacionales de Auditoría, nos lleva a la norma específica relativa al principio de Negocio en Marcha; Norma Internacional de Auditoría 570: empresa en funcionamiento, misma que es aplicable a Estados Financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre del 2016, que usa los términos de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1) para definir el principio de empresa en funcionamiento profundizando aún más en el tema estableciendo que al momento

de aplicar el principio de empresa en funcionamiento, la preparación de los Estados Financieros está fundamentada en el supuesto de que la entidad corresponde a una empresa en funcionamiento y continuará de tal manera en el futuro previsible, salvo que la dirección de la entidad tenga la intención de terminar las operaciones o liquidar el negocio. La correcta aplicación del principio de empresa en funcionamiento deriva en que la entidad tendrá la capacidad de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio (NIA 570 Revisada: Empresa En Funcionamiento, 2016).

Para la evaluación de la hipótesis de Negocio en Marcha se establece que la gerencia o dirección de la entidad deberá tomar en cuenta toda la información disponible sobre el futuro de las operaciones de la empresa, cubriendo por lo menos doce meses, partiendo del final del periodo sobre el cual se informa. Considerando el hecho de que una entidad tenga históricamente un registro de que sus operaciones han sido rentables, de la mano con un pronto acceso a financiamiento, se puede llegar a la conclusión de que es apropiada la utilización del principio de Negocio en Marcha, sin la necesidad de un análisis detallado de la situación. Como contraparte existen casos en los que la gerencia o administración deba profundizar en análisis y factores relacionados con la rentabilidad actual y futura de la entidad (NIC 1: Presentación de Estados Financieros, 2007).

Se establece como el objetivo principal del auditor el obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a la aplicación del principio de Negocio en Marcha en la elaboración y presentación de los estados financieros. El auditor tiene la obligatoriedad de evaluar la posibilidad de que la empresa pueda seguir en funcionamiento, considerando las limitaciones en la detección de errores materiales durante la Auditoría Externa. Estas limitaciones se incrementan al hablar de hechos futuros que podrían afectar el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento. En conclusión, un informe de auditoría que no contenga duda material que la empresa pueda mantenerse en funcionamiento sea garantía suficiente para que la entidad pueda mantenerse operativa en el futuro (NIA 570 Revisada: Empresa En Funcionamiento, 2016).

Al existir una marcada incertidumbre respecto a la hipótesis del Negocio en Marcha, el trabajo del auditor contempla la determinación de que los Estados Financieros reflejen conjuntamente con los planes de la administración esta incertidumbre. De esta manera, el auditor expresará esta situación en el informe de auditoría a través de un párrafo de énfasis, y en el supuesto de que los Estados Financieros no demuestren esta incertidumbre, se expresará una opinión adversa cuando se determine el uso inadecuado de este principio, o se abstendrá de emitir una opinión en el caso de que no se pueda obtener información suficiente y adecuada con respecto a la inexistencia de predisposición de la administración de hacer o profundizar su evaluación con el principio de empresa en funcionamiento. Cabe recalcar que al momento de detectar una incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento, este singular se expresará en el informe de auditoría mediante una sección denominada “Negocio en Marcha” y expresado bajo el subtítulo de “Revelaciones sobre incertidumbres materiales identificadas” u otros que

permitan la información adecuada de las partes interesadas (Mercapide & Albanese, 2019).

La evaluación del principio de Negocio en Marcha puede enfrentar complejidades debido a la hipótesis de la profecía auto cumplida, las diferencias en las expectativas de auditoría y el problema de agencia (Guiral & Angulo, 2008; Machado de Almeida & Muñoz, 2009; Alfaro et al., 2012).

Para el análisis del principio de Negocio en Marcha en los informes de auditoría externa realizadas a empresas manufactureras que se encuentran en disolución y liquidación de la ciudad de Cuenca, se consideran variables como: el efecto de la liquidez, el apalancamiento financiero, flujo de efectivo, crecimiento de la empresa, manejo de la deuda, y otras que pueden o no afectar a la opinión en el informe de Auditoría Externa, como es el caso de las empresas manufactureras que cotizan en bolsa de valores de Indonesia (Widya, 2017).

También, la opinión del auditor sobre los Estados Financieros agrega credibilidad a los usuarios de la información y facilita la toma de decisiones en los niveles adecuados de la dirección de la organización, pudiendo en cierta forma, con la continua adecuación de las normas respectivas, brindar un enfoque diferente sobre las opiniones que se establecen en los informes de auditoría, impactando de manera positiva al desarrollo de la empresa (Mercapide & Albanese, 2019).

El estudio se centra en empresas manufactureras en la ciudad de Cuenca, el término empresa manufacturera se define como aquella que compra materiales e insumos para su transformación (parcial o total) y posterior venta, cuenta con un departamento de producción y una unidad comercial, pero principalmente se caracteriza porque tiene como base de sustento de su economía la producción de bienes y servicios de calidad (Zapata, 2019).

Con la finalidad de generar un punto de comparación sobre los informes de auditoría y el principio de negocio en marcha, el Modelo Z-Score de Altman, brinda una herramienta aplicable hacia el segmento de empresas sujetas a este estudio. Este es un modelo muy utilizado y reconocido por su autor de quien se deriva el nombre, pues su trabajo tiene alto impacto en las empresas cuando se trata de evaluar y predecir el fracaso empresarial, esto lo hace a través de la información que se obtiene de la contabilidad de las empresas y de la información que nos pueden proporcionar los ratios financieros (Bernate & Gómez, 2021).

Estado del Arte

Un estudio realizado sobre una muestra de 148 empresas manufactureras en Indonesia entre los años 2010 al 2013, se analizaron factores que pudiesen afectar a la opinión del Informe de Auditoría con respecto al principio de negocio en marcha. Esto se realizó generando un análisis de variables como: liquidez, apalancamiento, rentabilidad, flujo de operaciones, crecimiento de la empresa, calidad de la auditoría, entre otros, mediante una metodología de análisis estadístico y descriptivo de datos y a través del método de regresión lineal, utilizando información inherente a los estados financieros e informes de

auditoría de las empresas manufactureras sujetas de estudio, es decir, generando un modelo para valorar si las empresas pueden continuar como Negocio en Marcha basados en indicadores financieros y su relación con la aceptación del informe de auditoría. Este análisis tuvo como resultados diez hipótesis, en las que factores como la liquidez, rentabilidad, tamaño de la empresa, calidad de la auditoría, antigüedad del cliente de auditoría e incumplimiento de la deuda, no afecta a la aceptación de la opinión de la auditoría, es decir, no generan un grado de incertidumbre sobre el principio de Negocio en Marcha de la empresa, mientras que por otra parte, factores como el apalancamiento aportan a generar una opinión positiva sobre el Negocio en Marcha, es así que únicamente el factor de flujo de efectivo es el cual afecta a la opinión sobre el negocio en marcha. Por ello, en el contexto en el cual se realizó el estudio, el factor a tomar en cuenta para generar una relación relevante entre el informe de auditoría y el principio de Negocio en Marcha es la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo (Widya, 2017).

En un estudio similar generado sobre la opinión de Negocio en Marcha en empresas manufactureras en Indonesia entre los años 2010 a 2015, basados en factores como: la calidad de la auditoría, condiciones financieras tamaño y crecimiento de la empresa, opiniones de auditorías anteriores, entre otros, utilizando el Modelo Altman, concluye que la condición financiera es relevante al momento de la aceptación del informe de auditoría e influye en la relación y aceptación sobre lo que se exponga respecto al principio de Negocio en Marcha con respecto a los demás factores antes mencionados (Kurnia & Mella, 2018).

Para los usuarios de la información, ya sean estos internos como externos, el informe de auditoría con respecto al negocio en marcha brinda una garantía adicional sobre la confiabilidad de la información financiera. Mediante un estudio sobre los factores que influyen sobre este tipo de informes de auditoría para las empresas manufactureras de Indonesia, se concluye que la situación financiera de las mismas es un factor que afecta negativamente para la emisión de un informe de Auditoría con opinión sobre Negocio en Marcha (Widoretno, 2019).

El análisis realizado de los determinantes de la opinión de auditoría sobre negocio en marcha a 48 empresas españolas con información que data desde el 2012 y de las cuales, 24 de ellas el auditor genera una opinión sobre el principio de Negocio en Marcha y en las otras 24 el auditor no incluye una opinión sobre este principio, concluye que, el hecho de que las empresas obtengan una opinión sobre Negocio en Marcha no está dado por un declive repentino de su situación financiera, sino más bien de en una tendencia de las empresas a obtener persistentes pérdidas a lo largo de periodos anteriores, independientemente de si el auditor pertenezca a una firma grande o pequeña. Otro de los determinantes sobre estos tipos de opiniones es la rentabilidad del negocio, ya que mientras más rentable es, la posibilidad de generar una opinión de este tipo se reduce (Gallizo & Saladrighes, 2016).

Otro estudio toma una muestra de 24 empresas que generaron una incertidumbre por empresa en funcionamiento entre los años 2010 al 2017. El análisis cualitativo de las empresas mostró factores que

influyeron en la incertidumbre de las empresas sobre el principio de Negocio en Marcha. Estos factores causantes de la incertidumbre están dados por: pérdidas continuas, patrimonio neto negativo, fondo de maniobra negativo, concurso de acreedores voluntario y reestructuración de la deuda. Mediante el análisis discriminante de Z-Score de Altman se genera una tabla para observar el comportamiento de la variable Z del modelo obtenido por las 24 empresas durante 4 periodos de estudio, aquí denota que durante estos periodos las 24 empresas se muestran ubicadas en situación de quiebra; sin embargo, en el año en el que el auditor emite la opinión sobre el “going concern”, las empresas ya se encontraban en una situación de quiebra, lo que quiere decir que el auditor está generando la opinión sobre el principio de Negocio en Marcha demasiado tarde (Vázquez, 2019).

Desde el enfoque del análisis financiero para la identificación de incertidumbre sobre el principio de Negocio en Marcha, otro estudio analizó los estados financieros consolidados finalizados en el año 2015 de una muestra de empresas de Argentina. De esta muestra de 40 empresas, 33 cuentan con una opinión limpia y las 7 faltantes cuentan con un párrafo de énfasis sobre la incertidumbre de empresa en marcha. El estudio establece tres variables a ser analizadas, a) ratios financieros; b) características generales de la empresa; y c) variables de la relación con el auditor, y presenta como resultados los siguientes: en el caso de a) ratios financieros referente a índices de liquidez, que la razón corriente resulta relevante ya que es menor en empresas con incertidumbre de Negocio en Marcha; en el caso de los índices de rentabilidad, que no son relevantes para el este estudio, y referente a los índices de endeudamiento, son altamente relevantes; para la variable b) características generales de la empresa, parte de que las empresas con incertidumbre de Negocio en Marcha son 30 años más jóvenes en promedio frente a las empresas con opinión limpia de auditoría; además menciona para la variable c) que el tamaño de la empresa y la relación con el auditor no son aspectos relevantes para la determinación de la incertidumbre sobre el Negocio en Marcha (Briozzo et al., 2019).

El uso de los modelos Z_1 y Z_2 correspondiente al modelo Z-Score de Altman, fueron evaluados en otro estudio para constatar si este modelo es un buen predictor de la situación financiera de las Pymes de Colombia, aplicándose a una muestra de 30 empresas manufactureras y de servicios de las cuales 15 se encontraban operativas y 15 en proceso de cierre. Los resultados arrojaron una efectividad del 62% para empresas saludables, y en un 100% para las empresas en cierre, concluyendo así que la aplicabilidad del modelo a empresas que no cotizan en bolsa como las Pymes Colombianas, representa un predictor aceptable para conocer la situación financiera de estas empresas. Con respecto a las empresas en proceso de cierre, al ser aplicado este modelo, se observó una tendencia en los 3 años anteriores al cierre de las mismas, concluyendo que la aplicación del modelo puede ayudar a evaluar si la empresa continúe en operación (Belalcazar & Trujillo, 2016).

3 METODOLOGÍA

Para determinar los criterios de selección de la muestra, se debe considerar las causales que establece el modelo para la disolución de empresas controladas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:

- a) De pleno derecho
- b) Por decisión voluntaria de los socios o accionistas expresadas en junta general
- c) Por decisión de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; o
- d) Por sentencia ejecutoriada

Una vez contempladas las causales de disolución que establece la situación legal de las compañías sobre las cuales se generara el estudio, se establece un horizonte temporal de presentación del último balance desde el 2016 hasta el 2021, y se seleccionaron a las empresas que se encuentran con una situación legal definida como Disolución y Liquidación, y para cumplir con el objetivo de estudio, segregamos la información en función de los siguientes criterios adicionales:

1. Empresas cuya Clasificación Nacional de Actividades Económicas corresponden a las industrias manufactureras
2. Año del último balance desde 2016 hasta 2021
3. Compañías domiciliadas en la ciudad de Cuenca

Esta información se encuentra contenida en el directorio de empresas del portal web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Es así que, una vez obtenida la muestra de empresas, se procede a depurar la misma bajo el criterio de la obligatoriedad de la presentación anual del informe de Auditoría Externa, lo cual nos deja con 5 empresas definidas en su situación legal como empresas en Disolución y Liquidación.

De estas 5 empresas se realizó la revisión de sus informes de Auditoría Externa correspondiente al año posterior en el cual la empresa comenzó el proceso de Disolución y Liquidación, con la finalidad identificar el tipo de opinión generada para cada una de estas compañías y verificar si se menciona o no un comentario acerca del principio de Negocio en Marcha.

CUENCA BOTTLING CO, CA presenta sus últimos balances e informe de Auditoría Externa (periodo 2019) en el año 2020, mismos que son presentados ya en una situación legal de Disolución y Liquidación. En 2019 presenta el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2018 con opinión limpia sobre los Estados Financieros por parte de la firma auditora ECORVIS EC; sin embargo, el párrafo de énfasis detalla que en las notas a los Estados Financieros se explica que la empresa no ha mantenido operaciones en el año correspondiente, manteniendo un déficit acumulado por un valor de US \$1.379.693, por lo cual la firma auditora deja constancia de la posibilidad de continuar como negocio en marcha; sin embargo a pesar de esta situación, en el informe también se detalla que la Administración reconoce la

existencia de incertidumbre sobre la capacidad de mantenerse como Negocio en Marcha, pero con claras expectativas de que la empresa pueda continuar operando en el futuro previsible.

CHI-VIT ECUADOR S.A. presenta sus últimos balances e informe de Auditoría Externa (periodo 2020) en el año 2021, mismos que son presentados en una situación legal de Disolución y Liquidación, en 2020 la empresa presenta el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2019, auditado por la firma SACOTO Y ASOCIADOS, quien otorga una opinión limpia sobre los Estados Financieros de la empresa, en el informe no se detalla o menciona nada relacionado con la capacidad de que la empresa puede continuar como negocio en marcha.

SANITARIOS-HYPOO-CO S.A. presenta sus últimos balances e informe de Auditoría Externa (periodo 2016) en el año 2017, en el 2017 presenta el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2016, auditada por la firma SACOTO Y ASOCIADOS, quien otorga una opinión limpia sobre los estados financieros de la compañía, detallando en el párrafo de énfasis que la empresa al 31 de diciembre del 2017 presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por US \$12.138.134, a más de las pérdidas generadas por el ejercicio de US \$ 9.412.209, situación que deriva en la pérdida total de las reservas y capital de la empresa generando un déficit que asciende a US \$ 9.412.209, situación que de no llegase a ser superada denotaría que la empresa no puede ser considerada como un negocio en marcha.

DINGROUP CIA. LTDA. presenta sus últimos balances e informe de Auditoría Externa (periodo 2017) en el año 2018, en el 2018 la empresa presenta el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2017, la opinión de la firma auditora NEXAUDIT CIA. LTDA, otorga una opinión con salvedades sobre los Estados Financieros de la compañía, misma que es fundamentada en la falta de respuesta a las confirmaciones externas, generadas para asegurar la razonabilidad de las cuentas de clientes no relacionados por un valor de USD 577.880 y otras cuentas por cobrar no relacionados por un valor de USD 100.030. Con respecto a la capacidad de que la empresa pueda continuar o no como negocio en marcha, el informe no lo menciona.

AGNIMETALES S.A. presenta sus últimos balances e informe de auditoría externa (periodo 2019) en el año 2020, en el 2020 la empresa presenta el informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2017, la opinión de la firma auditora SACOTO Y ASOCIADOS, otorga una opinión limpia sobre los Estados Financieros de la empresa, detallando en el párrafo de énfasis del informe que la Junta General de Accionistas de la compañía en junta extraordinaria celebrada el día 7 de octubre, resolvió aprobar la disolución anticipada de la compañía, nombrando un liquidador, y determinando que para ejercicios futuros la empresa no puede ser considerada como Negocio en Marcha.

Por consiguiente, el análisis realizado nos permite concluir que, de las empresas obtenidas bajo los criterios de selección establecidos en el presente estudio, únicamente los informes de auditoría de las empresas CUENCA BOTTLING CO, CA y SANITARIOS-HYPOO-CO S.A. (que a pesar de obtener una opinión limpia sobre los estados financieros), han generado un comentario sobre la capacidad de continuar

como Negocio en Marcha, basados en un análisis de su situación financiera frente a sus pasivos. Por su parte CHI-VIT ECUADOR S.A. y DINGROUP CIA. LTDA. obtienen una opinión limpia y con salvedades respectivamente en cada uno de su informe de Auditoría Externa de los años previos a iniciar al proceso de Disolución y Liquidación, sin que se pueda identificar un comentario sobre la capacidad de estas empresas para continuar como negocio en marcha. Finalmente, la empresa AGNIMETALES S.A. cuenta también con una opinión limpia en su informe de Auditoría Externa y se detalla en el párrafo de énfasis que no puede seguir como Negocio en Marcha por una decisión propia de la Junta General de Socios y Accionistas, mas no por un análisis propio de la firma auditoria.

Aplicación de modelo Z-Score de Altman

Con la finalidad de generar un indicador que permita evaluar la capacidad de que la compañía pueda mantenerse como Negocio en Marcha, se ha visto la necesidad de aplicar un modelo predictivo de insolvencia aplicado a las 5 empresas seleccionadas para el estudio. Cumplimiento con la lógica del estudio, el modelo predictivo más adecuado que se ha tomado corresponde a Z-Score de Altman, compuesto por dos modelos, el primer Modelo Z1 que está estructurado para aplicarse específicamente a empresas manufactureras que no cotizan en bolsa de valores, y el Modelo Z2 que enfatiza en la generación de rendimientos sobre el activo y su reinversión, el cual puede ser aplicado a cualquier tipo de empresa eliminando la variable X_5 .

De esta manera los modelos quedan establecidos de la siguiente manera:

$$Z_1 = 0.717X_1 + 0.847X_2 + 3.107X_3 + 0.420X_4 + 0.998X_5$$

$$Z_2 = 6.56X_1 + 3.26X_2 + 6.72X_3 + 1.05X_4$$

Cada variable se encuentra definida por diferentes ratios financieros siendo estos los siguientes:

$$X_1 = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) / \text{Activo Total}$$

$$X_2 = \text{Reservas} / \text{Activo Total}$$

$$X_3 = \text{Utilidad Antes de Intereses e Impuestos} / \text{Activo Total}$$

$$X_4 = \text{Capital Social} / \text{Pasivo Total}$$

$$X_5 = \text{Ventas} / \text{Activo Fijo}$$

Para la interpretación de los resultados de cada modelo se establecen las siguientes situaciones.

Para el primer Modelo Z1: Si Z_1 es igual o mayor a 2,9 se considera que la empresa esta saludable financieramente y se define que está en una Zona de Seguridad, si Z_1 se encuentra entre 1,24 y 2,89 se considera que la situación financiera de la empresa se encuentra en alerta, definiendo esta como una Zona

de Riesgo, y por último si Z_1 es igual o menor a 1,23 se considera que tiene un alto grado de posibilidad de quiebra y se denomina Zona de Insolvencia Futura.

Para el modelo Z_2 : Si Z_2 es igual o mayor a 2,6 se considera que la empresa esta saludable financieramente y se define que está en una Zona de Seguridad, si Z_2 se encuentra entre 1,11 y 2,59 se considera que la situación financiera de la empresa se encuentra en alerta, definiendo esta como una Zona de Riesgo, y por último si Z_2 es igual o menor a 1,10 quiere decir que tiene un alto grado de posibilidad de quiebra y se denomina Zona de Insolvencia Futura.

4 RESULTADOS

Para la aplicación del modelo de insolvencia se dividieron las empresas seleccionadas en cuatro grupos:

Grupo 1: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría, con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por el auditor.

Grupo 2: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha.

Grupo 3: Empresas con una opinión con salvedades en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha.

Grupo 4: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por la empresa.

El modelo Z_1 y Z_2 , correspondientes al modelo Z-Score de Altman fueron aplicados para cada uno de los grupos antes mencionados, analizando el riesgo de cada empresa y lo establecido en los informes de auditoría. El modelo Z_2 generó valores en dos empresas en específico, las cuales no mostraron una predicción adecuada para ser aplicadas a las empresas seleccionadas. Es por ello que los valores obtenidos por el modelo Z_1 será más ajustable ya que es un modelo diseñado para aplicarse a empresas manufactureras; sin embargo, en los casos aplicables se usará el modelo Z_2 .

Grupo 1: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por el auditor.

Este grupo se encuentra conformado por las empresas CUENCA BOTTLING CO, CA y SANITARIOS-HYPOO-CO S.A., el análisis de los informes determinó en el párrafo de énfasis que la firma auditora generó un comentario sobre la incertidumbre que las empresas puedan continuar como Negocio en Marcha. Aplicados los modelos para CUENCA BOTTLING CO, CA se obtuvo un valor de Z-Score de Altman en Z_1 de 1,73 y Z_2 de 4,31. Considerando que el Modelo Z_1 está diseñado específicamente para empresas manufactureras, la empresa se encuentra en la Zona de Riesgo; por otro lado, para SANITARIOS-HYPOO-CO S.A. se obtuvo un valor de Z-Score de Altman en el Modelo Z_1 de

-0,12 y en el Modelo Z_2 de 0,37, datos que la posicionan en la Zona de Insolvencia Futura. Los resultados de los modelos tienen relación con lo establecido en el párrafo de énfasis incluido en los informes de auditoría por las firmas auditoras.

Grupo 2: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha.

CHI-VIT ECUADOR S.A. obtuvo una opinión limpia por parte de la firma auditora, y no se generaron comentarios de incertidumbre sobre la capacidad de la empresa para mantenerse como Negocio en Marcha. En la aplicación de los modelos de Z-Score de Altman se obtuvo en Z_1 un valor de 0,69 y en Z_2 un valor de 3,19. Considerando que el Modelo Z_1 está diseñado específicamente para empresas manufactureras, la empresa se encuentra en la Zona de Insolvencia Futura según los límites definidos para el modelo. En el caso de esta empresa el informe de auditoría no tuvo relación con la capacidad para mantenerse como Negocio en Marcha.

Grupo 3: Empresas con una opinión con salvedades en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha.

Para la compañía DINGROUP CIA. LTDA. existe un informe de auditoría que contiene una opinión con salvedades sustentada en la falta de confirmación de valores superiores a USD \$100.000 por cobrar; no se presentan consideraciones referentes a la capacidad de la empresa para continuar como Negocio en Marcha. Mediante la aplicación de los modelos Z-Score de Altman se obtuvo en el Modelo Z_1 un valor de -1,27 y en el Modelo Z_2 un valor de -6,36, datos que posicionan a la empresa en la Zona de Insolvencia Futura en ambos modelos. De esta manera no existe una relación entre el informe de auditoría con la capacidad del Negocio en Marcha de la empresa.

Grupo 4: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por la empresa.

En este caso, AGNIMETALES S.A. es quien determina que la compañía tiene la capacidad de mantenerse como Negocio en Marcha, mientras que el informe de auditoría de la empresa cuenta con una opinión limpia y sólo se detalla en el párrafo de énfasis, la decisión de la Junta de Socios y Accionistas de la empresa. Mediante la aplicación de los modelos Z-Score de Altman se obtuvo en Z_1 un valor de -1,01 y en Z_2 un valor de -9,17, datos que posicionan a la empresa en la Zona de Insolvencia Futura en ambos modelos. Esto permite observar que existe una relación entre el informe de auditoría y la capacidad de Negocio en Marcha determinada por la empresa y no por la firma auditora.

En la muestra seleccionada para el estudio, el modelo de predicción de insolvencia Z-Score de Altman para empresas manufactureras, ha logrado posicionar a cuatro de las 5 empresas en una Zona de

Insolvencia, y a una de estas en Zona de Riesgo; dicho de otra manera, logra generar por lo menos cierta incertidumbre con respecto a la capacidad de que éstas continúen como Negocio en Marcha, ya que el modelo fue aplicado a la información financiera correspondiente al año previo a que se inicie el proceso de Disolución y Liquidación.

Con esto se puede generar cuestionamientos sobre la relación entre el informe de Auditoría Financiera y el principio de Negocio en Marcha de las empresas de la ciudad de Cuenca, ya que, si bien en los informes de auditoría estas empresas obtuvieron una opinión limpia en cuatro de los casos y una opinión con salvedades en el otro caso, tan solo dos informes mencionan en su párrafo de énfasis la incertidumbre generada por el auditor, sobre el principio de Negocio en Marcha, mientras que en los tres informes restantes no existe una relación entre el informe y este principio. Si bien la responsabilidad del análisis de la capacidad de que la empresa pueda continuar como Negocio en Marcha recae en primera instancia sobre la Administración de las mismas, tan solo una empresa ha determinado que no puede cumplir con este principio, es el caso de AGNIMETALES S.A.

Dejando como resultado final que existe una relación entre el informe de Auditoría Externa y el principio de Negocio en Marcha de las empresas manufactureras de la ciudad de Cuenca de un 40%; dicho de otra manera 2 de los 5 informes de auditoría tiene relación entre el informe y el principio de Negocio en Marcha, mientras que la no relación entre el informe y el principio de negocio en marcha representa un 60%, es decir 3 de los 5 informes no tienen relación, determinando que las firmas auditoras pudiesen no haber obtenido información suficiente y adecuada de las empresas como para generar un comentario sobre el principio de Negocio en Marcha, sin embargo, tampoco se generó (considerando las limitaciones del auditor) una valoración específica a las empresas sobre este principio.

Cumpléndose de esta manera el supuesto que, una empresa al no contar o hacer referencia en su informe de auditoría sobre una duda material de que la empresa pueda mantenerse en funcionamiento, sea garantía suficiente para que la empresa pueda mantenerse operativa en el futuro.

5 DISCUSIÓN

Lo estudios inicialmente definidos en el estado del arte, fueron realizados en los países de Indonesia y España, Argentina y Colombia, sobre empresas que cotizan en bolsa, en los cuales se aplicaron modelos acordes al contexto de las empresas estudiadas, este fue el modelo Z-Score de Altman que incluyen los modelos Z_1 y Z_2 , estos son aplicables tanto a empresas que cotizan en bolsa como a las que no lo hacen, aplicables también tanto a sectores específicos como a todas las empresas. Determinando al modelo Z-Score de Altman como un buen predictor de insolvencia y base para determinar factores que se relacionen con la obtención o no de una opinión de auditoría sobre la capacidad de las compañías de continuar como Negocio en Marcha.

La muestra seleccionada para este estudio se conformó por 5 empresas las cuales cumplen con los

criterios establecidos, los resultados obtenidos de la aplicación de los modelos Z-Score de Altman al igual que en los estudios realizados en los países de Indonesia, España, Argentina y Colombia, mostraron todas las empresas que se ubicaron en Zona de Insolvencia Futura; sin embargo, tan solo 2 de las 5 empresas sujetas al estudio obtuvieron una opinión sobre el Negocio en Marcha por parte del auditor. El análisis financiero de los balances presentados por las empresas es relevante en todos los estudios realizados anteriormente, ya que fueron sobre los cuales se desarrolló cada modelo que evalúa la capacidad de que las empresas puedan cumplir con el principio de Negocio en Marcha. La capacidad de generar ingresos y las pérdidas consecutivas se encuentran como principales factores que afectan a una empresa para continuar o no como Negocio en Marcha.

Los estudios sobre el tema en los países de Indonesia, España y Argentina fueron realizados sobre empresas que cotizan en bolsa, por lo cual la emisión de este tipo de opiniones es aún más relevante, comparado con el contexto de la empresa ecuatoriana, la cual no cotiza en bolsa, por ello se genera una diferenciación en los usuarios de la información plasmada en los informes de auditoría. Las opiniones de auditoría de las empresas analizadas en Indonesia, España y Argentina, que se encontraban en proceso de Disolución y Liquidación tenían la constante de la incertidumbre sobre la capacidad de mantenerse como Negocio en Marcha, situación que no se dio con las empresas seleccionadas para el presente estudio. A pesar de ser una muestra muy pequeña comparada con otros estudios (cuyo número de empresas en Disolución y Liquidación analizadas superan las 24) los cuales se logra establecer la relación entre el informe de Auditoría Externa y el principio de Negocio en Marcha, en este estudio no se logra determinar esta relación debido a que revisada la normativa referente a la aplicación del principio de Negocio en Marcha y a la responsabilidad que recae sobre el auditor para su determinación, no se encontró en el Ecuador una regulación adicional sobre esta responsabilidad, lo que no sucede en otros países que sus empresas que cotizan en bolsa, para la que existe una extensa y específica normativa referente al trabajo de auditor.

6 CONCLUSIONES

Desde la revisión de la teoría al respecto del informe de auditoría en el Ecuador, su obligatoriedad, entidades de control, marco normativo e incidencia de la inclusión de comentarios sobre el principio de negocio en marcha, se ha propuesto determinar una relación entre la disolución y liquidación de empresas y sus informes de auditoría en los que se menciona la capacidad de la entidad de poder cumplir con el principio de Negocio en Marcha. Para lograr establecer esta relación, estudios efectuados en países como Indonesia, España, Argentina y Colombia han analizado estas dos variables, mediante un proceso de segregación de las empresas a las que se les haya emitido este tipo de informes de auditoría, posteriormente han analizado la información financiera necesaria para aplicar el modelo Z-Score de Altman, que ha demostrado ser un buen predictor de quiebra gracias a su adaptabilidad a los diferentes entornos en los

cuales las empresas se desarrollan. Esto demostrado en los resultados de los estudios realizados en los países antes mencionados, logra un alto grado de relación ya que la mayoría de empresas que obtienen un informe de auditoría con dudas sobre la capacidad de mantenerse como Negocio en Marcha terminaron en un proceso de disolución y liquidación. Independientemente del país en el cual se haya realizado el estudio, esta relación es claramente identificable. En cierto grado, esta situación puede ser el resultado de que, en otros países, incluido España, la normativa que rige sobre el auditor para la evaluación del principio de Negocio en Marcha es mucho más amplia que en el Ecuador, porque en la mayoría de estos países las empresas auditadas cotizan en bolsa de valores, lo que hace que la relevancia del principio de Negocio en Marcha sea aún más representativa que en Ecuador. De la misma manera se buscó replicar este análisis aplicándolo a empresas manufactureras de la ciudad de Cuenca, en un alcance de tiempo de 2016 hasta el 2021; inicialmente se segregaron las empresas que se encontraban en proceso de disolución y liquidación basado en el catastro de empresas de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y se seleccionaron únicamente las empresas que estuvieran obligadas a la presentación de informes de Auditoría Externa según la normativa ecuatoriana; de esta manera se logró obtener una muestra de 5 empresas, coherente con las dos variables a ser relacionadas, logrando así ajustar el estudio al entorno ecuatoriano. Una clasificación posterior permitió obtener tres grupos los cuales fueron definidos como Grupo 1: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por el auditor, compuesto por 2 empresas CUENCA BOTTLING CO, CA y SANITARIOS-HYPOO-CO S.A.; Grupo 2: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha, en el que se encuentra la empresa CHI-VIT ECUADOR S.A.; Grupo 3: Empresas con una opinión con salvedades en sus informes de auditoría sin comentarios sobre el principio de Negocio en Marcha, con la empresa DINGROUP CIA. LTDA, y finalmente el Grupo 4: Empresas con una opinión limpia en sus informes de auditoría con párrafo de énfasis que determinan incertidumbre sobre el Negocio en Marcha, determinado por la empresa, con la empresa AGNIMETALES S.A. De esta manera se logró relacionar el informe de auditoría y la capacidad de la empresa de mantenerse como Negocio en Marcha en apenas dos de las cinco empresas, ya que en los informes de auditoría de los grupos dos y tres no se menciona nada al respecto del principio de Negocio en Marcha, y el grupo cuatro es la dirección de la empresa, la cual inicia el proceso de disolución y liquidación al determinar que no es capaz de mantenerse como negocio en marcha; dejando así un resultado interesante respecto a estudios realizados en otros países, ya que al aplicar el modelo Z-Score de Altman, al periodo anterior al inicio de la disolución y liquidación de la empresa, todas las empresas mostraron indicadores críticos, demostrando la eficacia del modelo Z-Score de Altman; sin embargo la relación entre el informe de auditoría y la capacidad de la empresa de mantenerse como Negocio en Marcha se vio disminuida. Considerando que la muestra analizada fue muy específica, y que la información utilizada es de libre acceso, se podría mejorar los resultados del estudio

mediante la ampliación de su alcance a todas las empresas que estén obligadas a presentar informes de Auditoría Externa en el Ecuador, independientemente de que se encuentren o no es un estado de disolución y liquidación para asegurar o discutir la eficacia del modelo Z-Score de Altman y verificar su aplicabilidad en el contexto ecuatoriano.

REFERENCIAS

- Alfaro, J., Carrillo, I., Nevado, D., & López, V. (2012). Análisis de la Influencia del País y del Sector en el Contenido y tipo de KAM: Estudio Aplicado a los Informes de Auditoría de las Empresas de España, Reino Unido y Países Bajos. *IX Jornada Internacional AECA Sobre Valoración, Financiación y Gestión de Riesgos*, 17.
- Constitución de la República del Ecuador, 136 (2008). <https://doi.org/10.1075/ttwia.40.16bee>
- Belalcazar, R., & Trujillo, A. (2016). ¿Es el Modelo Z-Score de Altman un buen Predictor de la Situación Financiera de las Pymes en Colombia? *Universidad EAFIT, Escuela de Economía y Finanzas*, 1–30.
- Bernate, M., & Gómez, F. (2021). Predicción de la quiebra en las empresas. Una revisión de literatura. *Revista Activos*, 19(1). <https://doi.org/10.15332/25005278.6684>
- Briozzo, A., Albanese, D., Pullés, Y., & Di Rocco, P. (2019). El Papel del Análisis Financiero en la Identificación de las Incertidumbres sobre Empresa en Marcha. *Fórum Empresarial*, 24(2), 33–56. <https://doi.org/10.33801/fe.v24i2.18177>
- Gallizo, J., & Saladrigues, R. (2016). An Analysis of Determinants of Going Concern Audit Opinion: Evidence from Spain Stock Exchange. *Intangible Capital*, 12(1), 1–16. <https://doi.org/10.3926/ic.683>
- Guiral, A., & Angulo, J. (2008). La Hipótesis de la Profecía Autocumplida en la Evaluación de la Evidencia en el Contexto de la Gestión Continuada. *RC-SAR*, 11(1), 43–65.
- NIA 570 Revisada: Empresa en Funcionamiento, 40 (2016).
- NIC 1: Presentación de Estados Financieros, 50 (2007). <https://doi.org/10.17162/rivc.v1i1.835>
- Kurnia, P., & Mella, N. F. (2018). Opini Audit Going Concern. *Jurnal Riset Akuntansi Dan Keuangan*, 6(1), 105–122.
- Machado de Almeida, B., & Muñoz, C. (2009). Evidencia de las Diferencias de Expectativas en Auditoría en Mercados Bursátiles de Reducida Dimensión. *Universo Contábil*, 5(1), 100–114.
- Mercapide, G., & Albanese, D. (2019). Principio de Empresa en Marcha en el Informe del Auditor. *Revista CEA*, III(2), 74–98. <https://www.auren.com/es-UY/noticias/publicaciones/2016/05/25/principio-de-empresa-en-marcha>
- Pérez-Pérez, Y., Camacho, M. del M., & Segovia, M. (2019). Los Nuevos Informes Ampliados de Auditoría. Caso: las Empresas Cotizadas Españolas. *Cuadernos de Contabilidad*, 20(49), 1–18. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc20-49.ania>
- Superintendencia de Compañías, V. y S. [SCVS]. (2021). *Reforma al Reglamento sobre Auditoría Externa Resolución No, SCVS-INC-DNCN-2016-011 de 21 de septiembre de 2016, R.O. No. 879 de 11 de noviembre de 2016*.
- Ley de Compañías, Valores y Seguros, 109 (2014).
- Reglamento sobre Auditoría Externa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 11 (2016).
- Vázquez, E. (2019). *La Incertidumbre sobre la Continuidad Futura de la Empresa en el Informe de Auditoría*.

Widoretno, A. A. (2019). Factors that Influence the Acceptance of Going Concern Audit Opinion on Manufacture Companies. *Journal of Economics, Business, and Government Challenges*, 2(1), 49–57. <https://doi.org/10.33005/ebgc.v2i1.64>

Widya, A. (2017). Analisis Faktor-Faktor Yang Mempengaruhi Opini Audit Going Concern pada Perusahaan Manufaktur di Bursa Efek Indonesia. *Jurnal Wira Ekonomi Mikroskil*, 4(2), 87–108. <https://doi.org/10.55601/jwem.v4i2.219>

Zapata, P. (2019). *Contabilidad de Costos Herramientas para la toma de decisiones* (Alfaomega (ed.); 3rd ed.).